3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocaron dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (BOJA núm. 89 de 2 de agosto de 1996).

Beneficiaria: Marta González-Carrascosa Bassadone.
Importe: 1.895.000 ptas.

Beneficiaria: Marina Valverde López.
Importe: 1.895.000 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1997.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas que se enumeran con cargo a la disposición que se cita.

Por Orden de 6 de noviembre de 1996, se destina una cantidad de 81.806.287 ptas. a la provincia de Huelva, para subvencionar los daños sufridos en viviendas y enseres afectados por las inundaciones acaecidas en el invierno 95-96.

Dichas subvenciones se incardinan en el artículo 1.B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales y con cargo a la Orden de 1 de octubre de 1987 que regula el Fondo de Catástrofe.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía resuelvo hacer públicas las ayudas concedidas a las Corporaciones Locales que se citan para atender los daños ocasionados en viviendas y enseres como consecuencia de las inundaciones del pasado invierno por las cantidades que se expresan:

Municipio	Importe
Aljaraque	510.409
Almendro, El	76.779
Almonte	1.659.965
Alosno	1.426.335
Aracena	939.146
Ayamonte	759.875
Beas	1.065.392
Bollullos Condado	4.505.339
Cala	119.128
Calañas	264.501
Campillo, El	210.676
Cartaya	1.818.684
Cumbres Mayores	579.537
Chucena	1.066.192
Escacena del Campo	2.507.540
Fuenteheridos	410.676
Hinojos	2.734.520
Huelva	32.005.525
Isla Cristina	2.533.899
Lepe	1.118.060
Manzanilla	4.858.611
Moguer	448.398
Nerva	9.541.025
Niebla	566.993
Palma del Condado, La	337.722
Palos de la Frontera	76.779
Paterna del Campo	2.848.045
Paymogo	456.317
Punta Umbría	341.014
San Juan del Puerto	1.791.638
Santa Bárbara de Casa	57.651
Valverde del Camino	92.081
Villablanca	299.200
Villalba del Alcor	2.650.956
Zalamea la Real	1.127.670

Las Corporaciones afectadas habrán de justificar las ayudas percibidas conforme al 6.º apartado de las resoluciones de concesión y habrán de tener en cuenta las obligaciones contenidas en su apartado 7, así como cumplir lo relativo al reintegro y alteración de las condiciones de los apartados 8 y 10 de las mismas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del mismo día de la notificación de la presente.

Huelva, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta restringida, de la parcela que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l, 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante subasta, cuya cuantía

sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta restringida, de la parcela núm. 13 del Plan Parcial Industrial, 1, Mataché, 2.ª Fase de Palma del Río (Córdoba), con una superficie de 780,99 m^2 y que linda: Al Frente-Este, con calle A, viario de nueva apertura al Polígono; Derecha entrando-Norte, con parcela núm. 14 del Polígono; Izquierda-Sur, con parcela núm. 12 del Polígono; Fondo-Oeste, con parcelas del Polígono Industrial Mataché 1.ª Fase.

Valorada en tres millones ciento ocho mil trescientas cuarenta pesetas (3.108.340 ptas.) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1144 del Archivo, Libro 351 de Palma del Río, Folio 84, Finca núm. 16.115, Inscripción 1.ª

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 258, de 27 de noviembre). Dicho recurso deberá expresar los requisitos enunciados en el artículo 110.1 de la mencionada Ley y se ejercerá sin perjuicio de cualquier otro que Ud. estime oportuno.

Córdoba, 22 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) por una finca propiedad de COPESA.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.l de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 25 de septiembre de 1996, por el que se permutan las siguientes fincas:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar sito en Avda. Navarro Rincón, con una extensión superficial de 3.300 m^2, de los que 580 m^2 han de destinarse a zona verde y revertirán al Ayuntamiento, y cuyos linderos son: Al Norte y Oeste con Avda. Navarro Rincón; al Sur, con una calle de nueva creación con servidumbre de línea eléctrica aérea, y al Este con la finca matriz donde se segrega (Dehesa Navalpandero, Camello y Piedra Herruz).

PROPIEDAD PARTICULAR

Terreno circular sito en zona Norte del Distrito de Pueblonuevo, antiguo depósito de Aguas propiedad de COPESA (Compañía Promotora de Explotaciones, Sociedad Anónima), con una superficie de 2.082 m^2, y que linda al Norte con camino de Peñarroya, y demás vientos con terrenos de la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

En virtud de todo ello he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de un solar de propiedad municipal por una finca propiedad de COPESA.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/96, interpuesto por don Rafael Doblas Rosas y otros ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Doblas Rosa y otros recurso contencioso-administrativo número 1744/96, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Gobernación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, número 120 (2 de 6).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1744/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Nicolás Giménez González. Expediente sancionador AL/26/95/M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-